

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA

Riohacha, Septiembre catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

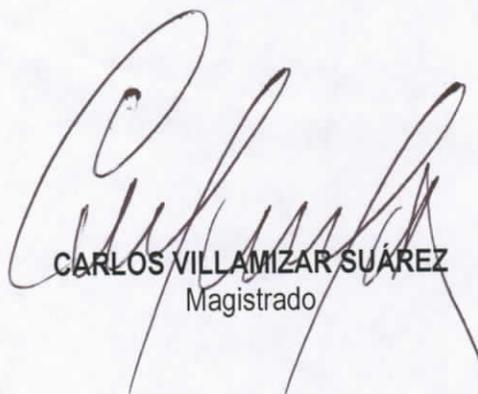
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL Ley 1149 de 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
DEMANDANTE:	BLADIMIRO GUERRA CORDOBA
DEMANDADO:	EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR
RADICACION No.:	44650-31-05-001-2013-00312-02

Al Despacho el presente expediente, según la constancia que precede, se dispone reprogramar la AUDIENCIA, para la hora de las DIEZ (10:00 a.m.) de la mañana del día VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

Por secretaría comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado